

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE

En Velilla de San Antonio, a veintisiete de septiembre de dos mil trece, y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Julio Sánchez Alarilla

CONCEJALES:

Grupo Político del Partido Popular (PP)

D^a Ana Maria Magallares Buitrago

D^a M^a José Soria Hurtado

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

D. Enrique Alcorta Mesas

D^a Teresa Angullo García

D^a Miriam Marín Sánchez

D^a Victoria Algobia Soria

Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. José Redondo Fernández

D. Juan Carlos Muñoz Fernández

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Grupo Político Municipal Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Helena Oliva Alonso

D. Pedro Chamón López

Grupo Político Municipal Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC)

D. Antonio Montes López

D^a Juana Balas Hernández

Por Izquierda Unida-Los Verdes

D. Juan Antonio Benito Gómez.

SECRETARIO:

D. Jesús Santos Oñate

INTERVENTORA

D^a Virginia Alcázar Álvarez

A las veinte horas y dos minutos, en primera convocatoria, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el siguiente:

El Sr. Alcalde-Presidente, procede a leer el orden del día, del siguiente tenor literal:

PARTE RESOLUTIVA

1º.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el 30 de agosto de 2013

2º.-Aprobación, si procede, de la modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito nº 9/2013.

3º.-Aprobación, si procede, de la moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la estabilidad de los profesionales que atienden al alumnado con necesidades educativas especiales en los centros educativos públicos de la CAM.

4º.-Aprobación, si procede, de la moción del Grupo Municipal Socialista, sobre la mejora de la educación en la Comunidad de Madrid, así como la re-universalización de la enseñanza.

PARTE DE CONTROL

1º.- Dación en cuenta:

- Dación de Decretos.

2º.- Asuntos de urgencia

3º.- Turno de ruegos y preguntas

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2013

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 30 de agosto de 2013.

No habiendo alegaciones es aprobada por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos a favor del Grupo Municipal del PP (7), del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1) y del Grupo Municipal UPyD (2), con la abstención del Sr. Sánchez Alarilla que no asistió a la sesión de 30 de agosto de 2013.

2º.- Aprobación, si procede, de la modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito nº 9/2013

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Financieros, Servicios Generales y Asuntos Taurinos celebrada el día 20 de SEPTIEMBRE de 2013.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Vista la Providencia del Concejal de Hacienda, de 17 de septiembre de 2013 así como el informe del Secretario General nº 1852/2013 acerca de transferencia de crédito entre partidas, para afrontar determinados gastos, y que considera preciso transferir crédito por importe de 145.000 euros, entre diferentes aplicaciones presupuestarias conforme el desglose que se propone en el punto primero del presupuesto de gastos, siendo que las partidas que se minoran tienen crédito suficiente y es posible su minoración sin detrimento del servicio, y la transferencia propuesta no se haya incurrida en ninguna de las limitaciones señaladas en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2013.

Vistos los informes de la Intervención nº 1854/2013 sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la transferencia de crédito propuesta nº 1853/2013.

De acuerdo con las competencias que me confiere la legislación sobre régimen local así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, Propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 9/2013, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL.			108.000,00
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		145.000,00	37.000,00
3.- GASTOS FINANCIEROS.			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES.			
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.			
9.- PASIVOS FINANCIEROS.			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		145.000,00	145.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr Chamón López, concejal de UPyD pregunta si el aumento de la consignación presupuestaria para el consumo de agua es consecuencia de los nuevos contratos del canal.

El Sr. Alcalde le responde que en algunos puntos antes no había contador y ahora el Canal de Isabel II los ha instalado y por lo tanto se paga el agua que se consume.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos favorables del Grupo Municipal del PP (8), la abstención del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1) y los votos en contra del Grupo Municipal UPyD (2):

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos planteados.

3º.- Aprobación, si procede, de la moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la estabilidad de los profesionales que atienden al alumnado con necesidades educativas especiales en los centros educativos públicos de la CAM.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Deportes y Festejos celebrada el día 20 de SEPTIEMBRE de 2013.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El curso escolar 2013/2014 ha empezado de la peor manera posible. La educación pública tendrá menos recursos, casi un millar menos de docentes respecto a las ya débiles plantillas de profesores/as y maestros/as del curso pasado, y abandonando al alumnado más vulnerable y con necesidades educativas especiales.

La consejería de educación del gobierno presidido por Ignacio González no contratará a profesionales que vienen prestando servicio, por ejemplo, en las aulas TGD (Trastornos Generalizados del Desarrollo) o con niños con discapacidad motora en los colegios públicos de nuestra región. Y no procede a su contratación, entre otras, razones económicas y de hacer negocio. Estos profesionales, unos 700 en total -enfermeros/as, técnicos/as especialistas, fisioterapeutas, integradores/as sociales-han ido encadenando contratos por obra y servicio curso escolar tras curso escolar. La Consejería de Educación ya ha sido condenada en numerosas ocasiones -desde el año 2000 en el que se pone en marcha esta bolsa de trabajo-a contratar de manera indefinida a este tipo de trabajadores/as. Y eso es ahora lo que quiere evitar la Consejería de manera masiva: evitar la obligación de contratar a esos trabajadores/as con carácter indefinido. Para su sustitución oferta puestos de trabajo a personas que no hayan tenido relación laboral y que tengan un solo mes de experiencia.

Las consecuencias pedagógicas son gravísimas y un tremendo revés a la escuela inclusiva y la atención específica. Estamos hablando de niños y niñas, entre otras patologías, con dificultades motrices, discapacidad intelectual o con trastornos del espectro autista. La inmensa mayoría requieren de terapias a largo plazo. En Madrid, por ejemplo, hay más de 1500 niños y niñas de 0-6 años con Trastorno Generalizado del Desarrollo y Trastorno de Espectro Autista, que reciben atención personalizada en las, aproximadamente, 100 aulas TGD públicas madrileñas.

En el caso de estos últimos, las consecuencias pueden ser fatales. La Federación de Autismo de Madrid o el CERMI denuncian que esta medida impedirá cumplir con los niveles de calidad existentes en la actualidad en la educación de personas con este tipo de trastornos, y que supone un claro retroceso en la igualdad de oportunidades, atentando contra el alumnado más vulnerable de nuestra región.

Por todo ello, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, presenta, para su debate ante el Pleno del Ayuntamiento, el siguiente acuerdo:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

– Dar continuidad a estos equipos, contratando de nuevo a sus profesionales, que han venido atendiendo a estos alumnos/as en los colegios públicos de cara al curso 13/14. Son pilares esenciales de la escuela inclusiva en nuestra región, de la plena integración en el ámbito educativo del alumnado más vulnerable y que más atención requiere.

– Impulsar la normativa necesaria que sirva de marco legislativo para integrar legalmente estos equipos multidisciplinares en los colegios públicos de nuestra región, y que asegure la continuidad y la estabilidad en la atención al alumnado con necesidad educativa especial por condición personal de discapacidad.

– Una vez aprobada esta normativa, convocar los procesos selectivos necesarios a la finalización del presente curso escolar para consolidar estos equipos multidisciplinares en las plantillas regulares de los centros educativos públicos.

– El cumplimiento del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

Trasladar el presente acuerdo al Presidente de la Comunidad de Madrid y a los Grupos con representación parlamentaria en la Asamblea de Madrid».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, concejal del PP, pide que el asunto se quede sobre la mesa porque su grupo no está de acuerdo con la redacción de la moción en la que se mezclan algunos aspectos.

La Sra. Alcázar Jiménez dice que cree que ha habido tiempo suficiente para consensuar la redacción de la moción, pero que si todos opinan igual no tiene ningún inconveniente en que el asunto se quede sobre la mesa y añade que el problema no es de empleo sino de que a los chavales autistas no se les puede andar cambiando los profesores.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los señores concejales asistentes con los votos favorables del Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1), y los votos en contra del Grupo Municipal UPyD (2):

Primero.- Dejar el asunto sobre la mesa aplazándose su discusión para la siguiente sesión

4º.- Aprobación, si procede, de la moción del Grupo Municipal Socialista, sobre la mejora de la educación en la Comunidad de Madrid, así como la re-universalización de la enseñanza.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Deportes y Festejos celebrada el día 20 de SEPTIEMBRE de 2013.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Asegura la Constitución Española en su artículo 27 que "Todos tienen el derecho a la educación". Casi treinta y cinco años después de que el pueblo español aprobase mediante referéndum nuestra Carta

Magna, en Madrid se desvanece este principio constitucional básico por la agresión que se está produciendo a la educación pública desde las políticas educativas de los gobiernos del PP en nuestra región.

En Madrid la educación ha dejado de ser universal y gratuita. En Madrid ya no estudia quien tiene el deseo, la ilusión y el anhelo de poder hacerlo. En Madrid ya no estudian todos y todas aquellas ciudadanas que quieren estudiar y formarse, sólo estudia aquel o aquella que, además, puede pagar su educación: el copago educativo se extiende desde la educación infantil hasta la formación profesional o la universidad.

Desde hace años, el gobierno de la Comunidad de Madrid ha dejado de velar por la educación pública para orientar sus prioridades e intereses hacia el negocio de la educación y en afianzar un modelo educativo inequívoco, el de la escuela segregadora (ya sea por motivos económicos o de sexo) al servicio del integrismo religioso.

Las consecuencias han sido devastadoras para la igualdad de oportunidades en nuestra región: el 50% de las familias con plaza en la red de escuelas infantiles públicas han renunciado a ella por no poder asumir su coste, o miles de universitarios madrileños han tenido que abandonar sus estudios por la misma razón, sin olvidarnos de los miles de profesores y maestros que han sido expulsados de la red pública en tan sólo dos años.

Detrás del desgastado -y falso- lema de la "libertad de elección" del gobierno de Ignacio González se esconde la privatización de la educación en Madrid -haciendo de ella algo exclusivo para sólo una parte de la población-, que, paulatinamente, desde hace años cae en manos de aquellos que, lejos de importarles la calidad de un sistema educativo que forme a mejores ciudadanos y ciudadanas de cara al futuro, buscan la rentabilidad económica y hacer negocio con el más esencial de nuestros servicios públicos.

La libertad de elección deja de existir cuando no puedes pagar tu matrícula universitaria y no recibes una beca, o cuando el gobierno regional cierra un colegio o un instituto en contra de la voluntad de familias, docentes y equipos directivos. La libertad de elección se acaba en el momento que ya nuestros mayores o nuestros vecinos inmigrantes tienen serias dificultades para alfabetizarse o formarse en las escuelas de adultos de la región. La libertad de elección es una falsedad cuando no puedes escoger una escuela infantil pública al llegar a ser más cara que una privada.

El cierre indiscriminado e injustificado de centros públicos; la desaparición de más de 400.000 becas de libros de texto o comedor; la subida de, al menos, un 65% de las tasas universitarias y de un 175% de las cuotas mensuales de las escuelas infantiles públicas; la falta de oferta de alrededor de 12.000 plazas en la red pública de FP; o el estrangulamiento financiero de las seis universidades públicas, son algunas señas de identidad del gobierno del PP en su política educativa para la Comunidad de Madrid, la única de las CCAA que ya tiene más centros educativos privados que públicos.

Este ataque, sin precedentes, a la escuela pública se produce mientras el gobierno regional mantiene regalos fiscales (por valor de alrededor de 90 millones de euros) a las familias más pudientes de nuestra región por escolarizar a sus hijos en la escuela privada. Se eliminan los sistemas de becas o se impone el copago en algunas etapas, pero el gobierno de Ignacio González sigue destinando cerca de 26 millones de euros al concierto de colegios privados de órdenes ultra religiosas que segregan a su alumnado por sexo, o pone en marcha becas para escolarizar en la escuela privada (el "cheque guardería" o el nuevo "cheque escolar" para la FP de grado superior).

La prioridad para el gobierno regional no es la calidad de la educación, es el negocio y el modelo ideológico del PP que busca un cambio sociológico en nuestra sociedad.

Madrid, con las políticas puestas en marcha por el PP, camina desde hace tiempo en sentido contrario al de otras CCAA y, sobre todo, al de la mayoría de países de la OCDE. Lejos de reforzar a nuestras universidades o a nuestros investigadores -principales pilares para un nuevo modelo productivo en la salida de la crisis-, el gobierno del PP ha reducido cerca de un 20% el presupuesto a las primeras y casi un 40% a los programas de I+D+i.

Y todo ello en el peor momento, con más de 640.000 parados en la Comunidad de Madrid, cuyas familias necesitan más que nunca de las instituciones públicas y de los servicios que éstas proporcionan a la ciudadanía, los servicios públicos. y es que la situación de la educación madrileña es de una gravedad histórica, pues el retroceso que ya se está produciendo en nuestro sistema educativo provocará, sin duda, una peor salida de la peor crisis económica que hemos conocido de no reconducirse la situación a tiempo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio presenta para su aprobación en Pleno y para su posterior elevación a la Comunidad de Madrid, para que inste al Consejo de Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Creación de un Fondo de Compensación Educativa para Madrid:

Destinado a las familias más necesitadas, aquellas en situación de exclusión social y con hijos/as en edad escolar. Este Fondo aseguraría, de manera gratuita, a partir del próximo curso escolar tres comidas al día para los niños y niñas de aquellas familias cuya renta per cápita no supere los 5.485€.

De manera regular, todos los comedores escolares de los centros educativos públicos de la región estarán abiertos durante los diferentes periodos vacacionales en el calendario escolar.

Este fondo se dotaría, de manera inmediata, con 50 millones de euros, que estarían destinados además de lo anterior, a ayudas a las familias para el comedor escolar y libros de texto, con la puesta en marcha (de nuevo) del sistema de becas. Supone compensar el recorte de 47,5 millones de euros en becas que se ha llevado en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2013, así como la recuperación de 310.000 becas de libros de texto y 110.000 para el comedor escolar.

El fondo quedaría consolidado presupuestariamente a partir del ejercicio 2014, dentro del programa de Becas y Ayudas a la Educación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

2. Puesta en marcha de un Plan de Re-universalización de la Enseñanza Pública en Madrid, que supondría:

La gratuidad de las tasas en las escuelas infantiles públicas (en el tramo 0-3 años) para las familias con renta per cápita hasta 5.485 euros, así como la reducción de las mismas a los niveles del curso 2011/2012 para el resto de familias.

La supresión de las tasas de acceso a la FP de Grado Superior, enseñanzas artísticas superiores y escuelas de idiomas.

La ampliación de la red de Centros de Educación para Personas Adultas a zonas rurales de la Comunidad de Madrid, que dependerían directamente de la Consejería de Educación.

La reducción de los precios de las tasas universitarias, en todos los grados y posgrados, a niveles de

los existentes en el curso 2011/2012. Las tasas universitarias se adecuarán al IPC en los próximos cursos.

La recuperación del presupuesto para inversiones educativas existente en 2011, así como la partida destinada a los ayuntamientos para el mantenimiento de centros educativos.

La ampliación de la oferta de FP, de grado medio y superior, con 12.000 nuevas plazas en la red pública de la Comunidad de Madrid, que conllevaría la supresión del cheque escolar en esta etapa y que comenzará a utilizarse en el curso 13/14.

La convocatoria de procesos selectivos a la finalización del curso 2013/2014 para ingreso en el Cuerpo de Maestros y en el Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, que permitan recuperar la pérdida de plantilla docente en primaria y secundaria que existe desde el curso 11/12.

3. Plan de Apoyo a las Universidades Públicas Madrileñas, que deberá dotarse con 158 millones de euros y que se consolidaría en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2014.

4. Incremento de un 35% del presupuesto del programa de investigación en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2014.

5. Dar traslado al Presidente de la Comunidad de Madrid y a los grupos con representación en la Asamblea de Madrid».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas dice que la el asunto de la moción es el mismo que se repite todos los años al inicio del curso y que su grupo no comparte la visión catastrófica de la moción porque la educación, como la sanidad, en Madrid sigue siendo pública y que lo que se pretende salir es del fracaso educativo del que fue culpable el PSOE y se pretende salir aprobando y promulgando una ley que defiende al profesor. Añade que la calidad de la educación en Madrid ha aumentado, se han subido las ayudas al comedor escolar, se ha incrementado el umbral de renta para los beneficiarios de las Ayudas, se ha aumentado la red de colegios públicos bilingües, se ha ampliado la oferta de de plazas de formación profesional, en Velilla se han abierto nuevas aulas.. Finaliza diciendo que el sistema educativo se debe cambiar.

El Sr. Sr. Montes López, concejal de IVCC, dice que su grupo votará a favor de la moción aunque se echa en falta una autocrítica de la actitud del PSOE en relación con los colegios concertados que es un sistema que nos está lastrando porque los recortes van a la educación pública, pero no a la privada.

El Sr. Redondo Fernández, concejal del PSOE, dice que puede ser que la educación concertada se haya desvirtualizado.

El Sr Chamón López, concejal de UPyD, dice que cree que ya se ha dicho todo, pero pregunta al equipo de gobierno si sale a la calle y si saben cuantos velilleros no han podido hacer la formación profesional por falta de plazas o no han podido ir a la universidad por no poder pagar las tasas.

La Sra. Bueno Dueñas contesta que conoce los datos de Velilla, que aquí nadie se ha quedado fuera y que en la Escuela de Adultos ha habido un aumento de alumnos, y que en Velilla no hay problemas de espacios, ni de profesores, ni de alumnos.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los señores concejales asistentes con los votos favorables del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal UPyD (2), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1) y los votos en contra del Grupo Municipal del PP (8):

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos planteados.

PARTE DE CONTROL

1º.- Dación en cuenta:

1.1.- Dación de Decretos.

Por el Sr. Alcalde da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía números del 1.432/2013 al 1.558/2013.

La Corporación se da por enterada.

2º.- Asuntos de urgencia

2.1.- MOCIÓN CONTRA EL DESMANTELAMIENTO DE LA SANIDAD PÚBLICA MADRILEÑA

A propuesta los grupos Municipales Izquierda Contra la Corrupción e Izquierda Unida-Los Verdes en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría con los votos a favor del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2), del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1) y del Grupo Municipal UPyD (2) y los votos en contra del Grupo Municipal del PP (8), en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la inclusión de este punto para su debate y votación.

La moción tiene el siguiente tenor literal:

« EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de agosto, el Gobierno de la Comunidad de Madrid adjudicaba la gestión privatizadora de 6 hospitales madrileños, entre ellos nuestro Hospital, el Hospital del Henares, cediendo su gestión a la empresa Bupa-Sanitas.

Una adjudicación, que se realizaba, cuando todavía había múltiples recursos judiciales pendientes. Una adjudicación que evidenciaba lo absurdo de este concurso, con un resultado predeterminado y pactado con anterioridad. Un concurso no exento de polémica, como la que creó la propia empresa Bupa-Sanitas, confirmando su éxito en su apuesta para gestionar el Hospital del Henares, cuando todavía no se había producido ninguna firma y a la espera de varios recursos judiciales.

Gratamente, el pasado 3 de septiembre, la justicia volvía a paralizar, por segunda vez, la privatización de los seis hospitales madrileños de forma cautelar y para proteger los derechos fundamentales

de los pacientes y facultativos hasta que no se dicte una sentencia firme que ponga fin al procedimiento.

El propio juez recoge en el auto que la "adjudicación lleva implícita una considerable dosis de irreversibilidad", y acusa a los responsables de la Administración regional madrileña de asumir "sin más su incompetencia para gestionar el servicio sanitario de los seis hospitales con mayor eficiencia".

Entre las consecuencias de este plan de privatizaciones de hospitales, se encuentra la incertidumbre sobre los puestos de trabajo de 5.200 sanitarios y el deterioro que va a sufrir la sanidad pública madrileña, suponiendo para el gobierno de la Comunidad de Madrid, gobernado por el Partido Popular, que la salud de las personas no está por encima de los beneficios empresariales de las adjudicatarias.

El gobierno de la Comunidad de Madrid no tiene más excusas para continuar con este proceso, un proceso que debe paralizarse para evitar el deterioro de la sanidad pública de nuestra región. La ciudadanía, los profesionales de la sanidad y la propia justicia vuelve a dar un varapalo a la Consejería de Sanidad madrileña y deja en evidencia su propia gestión.

Pero el desmantelamiento de la Sanidad Pública para dar entrada al negocio privado no solo se concreta en el regalo de los hospitales a grupos empresariales que extraerían beneficio a costa de la degradación de nuestra asistencia sanitaria. En Atención Primaria, en los Centros de Salud, también se está asistiendo a una ofensiva sin precedentes en la calidad de la atención que se presta a la población, y al progreso de sus planes privatizadores. La privatización en Atención Primaria se disfraza con un Decreto sobre la creación de Sociedades de Profesionales Sanitarios.

Si a esto le sumamos el aumento en las listas de espera sanitarias, la falta de universalidad en la atención sanitaria, los recortes presupuestarios, el copago en los medicamentos, cierre de camas, desmantelamiento de los centros de salud mental, despidos en limpieza, y un etcétera, en estos momentos, sin determinar, nos encontramos con un claro desmantelamiento de la sanidad pública madrileña que atenla, de una manera agresiva y contundente, a la salud de las personas.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento, considerando el acuerdo de la Plataforma por la Mejora y Defensa de la Sanidad Pública del Henares, acuerda:

- Exigir al Gobierno de la Nación la derogación del RD 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones; y derogación de la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud.
- Exigir al Gobierno de la Comunidad de Madrid la derogación del Plan de Ordenación de recursos humanos en el Sistema Madrileño de Salud (orden 199/2013 de 22 marzo).
- Mantener el apoyo de la Plataforma por la Mejora y Defensa de la Sanidad Pública del Henares y del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, a las movilizaciones u otras actividades que se convoquen en defensa de la sanidad pública y en contra de los recortes sanitarios.

De esta moción se dará traslado a:

- Presidente del Gobierno Mariano Rajoy.
- Presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González.

- Federación de Asociaciones en defensa de la sanidad pública de Madrid
- Mesa en Defensa de la Sanidad Pública
- PATUSALUD ».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Algobia Soria, concejal del PP, dice que su grupo votará en contra de la moción, que no va a entrar a debatir las cifras aunque cree que las que se vierten no son ciertas. Dice que el hospital del Henares tiene gestión pública por lo que se refiere al personal sanitario, mientras que el hospital de Torrejón es privado, y que su experiencia ha sido excelente en el privado, si bien no ha tenido problemas en el público, pero que la gente está pidiendo el traslado al hospital de Torrejón y que no es cierto que las listas de espera estén aumentando.

E Sr. Chamón López, portavoz del grupo municipal de UPyD, dice que su grupo está de acuerdo con la moción pero no con la solicitud de derogación de la Ley 15/1999 que tiene por objetivo la colaboración público-privada.

El Sr. Redondo Fernández, portavoz del grupo municipal del PSOE, dice que su grupo votará a favor de la moción, que están de acuerdo con el planteamiento y que hay que felicitarse por la actuación de la justicia ante los recursos contra la privatización de la sanidad y de las adjudicaciones.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IVCC, dice que no pueden aceptar el no pedir la derogación de la Ley 15/1999 aunque no prospere la moción porque opinan que es perniciosa.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los señores concejales asistentes con los votos a favor del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2), del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1), los votos en contra del Grupo Municipal del PP (8) y la abstención del Grupo Municipal UPyD (2):

Primero.- Rechazar la moción.

2.2.- MOCIÓN RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE MERCADILLOS DE SEGUNDA MANO EN EL MUNICIPIO

A propuesta del grupo municipal de UPyD, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría con los votos a favor del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2), del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1) y del Grupo Municipal UPyD (2) y los votos en contra del Grupo Municipal del PP (8), en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la inclusión de este punto para su debate y votación.

La moción tiene el siguiente tenor literal:

« EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos tiempos tan adversos para la economía doméstica, los ciudadanos buscamos nuevas fórmulas para llegar a fin de mes, aunque sea deshaciéndonos de nuestras pertenencias.

La sociedad de consumo nos incita a la adquisición y acumulación de gran diversidad de bienes diariamente; desde un juguete que nos regalaron cuando éramos niños, a unos zapatos nuevos que nos compramos y nunca llegamos a estrenar, o aquellas que han dejado de prestar servicio porque el tiempo pasa y los hijos crecen.

Muchos de estos objetos, ya sin uso, y apartados en un rincón, o, preparados para tirarlos a la basura, tendrán una nueva oportunidad. Gracias a los mercadillos vecinales de segunda mano, las familias podrán hacer inventario de todo aquello que se ha cubierto de polvo y telarañas en el desván, en el baúl o en el trastero para ponerlo a disposición de otros y antes de sentenciarlo al contenedor, podemos pensar que, quizás, alguien está buscando alguno de esos objetos sin apenas uso.

Nuestro Grupo Municipal considera que impulsando esta iniciativa conseguiríamos:

1. Fomentar el mercado de trueque o segunda mano entre los vecinos de nuestro municipio, así como las relaciones interpersonales, dinamizando la vida social y la participación de los vecinos de Velilla
2. Atraer visitantes a nuestro municipio, con el fin de poder incidir positivamente en nuestra economía y en la de los comerciantes y hosteleros de Velilla.
3. Favorecer el reciclaje y ecologismo al reutilizar y revalorizar los objetos y enseres que tenemos guardados en nuestros trasteros.

ACUERDOS

1. Implantar un modelo de mercadillo de segunda mano que permita a nuestros vecinos vender o intercambiar objetos de los que quieran prescindir.
2. Realizar un estudio del nuevo modelo de mercadillo, para así obtener la mayor organización, promoción y máxima repercusión del mismo entre los vecinos de Velilla y municipios cercanos.
3. Se celebraría inicialmente con carácter semestral, incrementándose la periodicidad en función de la demanda».

El Sr. Alcalde dice que la idea le parece buena, pero que lo que se pide en la moción es realizar un estudio y pregunta quién realizaría el estudio, además dice que si se vende debería tenerse una licencia de vana ambulante y que el tema no es tan sencillo, que echa de menos mayor concreción en la propuesta por lo que su grupo se abstendrá.

El Sr. Fernández Redondo, portavoz del grupo municipal del PSOE, dice que la idea no le parece mal pero que le surgen muchas dudas que el tema hay que trabajarlo más, por lo que su grupo se abstendrá.

La Sra. Bueno Dueñas, concejal del PP, dice que debería hablarse también con los comerciantes para ver su opinión.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal de IVCC, dice que su grupo se abstendrá porque ven muchos problemas e inconvenientes sobre todo para el pequeño comercio, que hay que darle más vueltas y regularlo bien.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los señores concejales asistentes con los votos a favor del del Grupo Municipal UPyD (2) y la abstención del Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1):

Primero.- Aprobar la moción en los términos en los que se encuentra redactada.

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.- El Sr. Alcorta Mesas, concejal delegado de Hacienda, dice que sobre la pregunta que le hicieron en el pasado pleno sobre los gastos de los espectáculos taurinos, no ha podido recabar los datos porque el tesorero estaba de vacaciones, pero que en el próximo pleno traerá los datos y quiere aprovechar para agradecer la colaboración de todos aquellos que, con su esfuerzo, han ayudado al éxito de las fiestas.

3.2.- El Sr. Fernández Reondo, portavoz del grupo municipal del PSOE, pregunta cuándo se va a constituir la comisión de información sobre el pago de intereses a la empresa “Construcciones San José, S.A.”.

El Sr. Alcalde le responde que la próxima semana.

3.2.- El Sr. Benito Gómez, concejal de IU-LV, dice que, viendo el panfleto de autoalabanza del PP, en el que se le acusa de utilizar los plenos municipales para presentar mociones sobre política nacional, el PP solamente ha presentado la moción para la declaración de interés cultural inmaterial de los toros y pregunta si el grupo del PP se reafirma.

La Sra. Magallares Buitrago, concejal del PP, dice que este no es el foro de debate para contestar a las revistas de los partidos y que lo único que hace el PP es decir lo mismo que Izquierda Unida dice en su revista, que de todas la mociones presentadas por este grupo solamente 2 son de materias locales. Termina diciendo que rogaría que sean riguroso en los planteamientos políticos que hacen y que no falten a la verdad en sus intervenciones y que le ha parecido muy ofensiva las afirmaciones vertidas al debatir la moción sobre la sanidad.

3.3.- El Sr. Chamón López, portavoz del grupo municipal de UPyD, dice que quiere agradecer que en la revista del PP se le dé la razón a su grupo en lo que decían sobre protección civil y pregunta para cuándo estará el convenio con protección civil y para cuando las urgencias en Velilla.

El Sr. Alcalde le responde que quedan por ajustar las cantidades de las dietas a abonar a protección civil y que, dada la falta de interventor, el tema se está retrasando.

La Sra. Algobia Soria, concejal del PP, dice en relación con el tema de las urgencias cuando quiera el Sr. Chamón se reúnen y le muestra los presupuestos dados por empresas privadas y que si sabe de dónde se puede sacar el dinero para su financiación le agradecería que lo dijera.

3.4.- El Sr. Chamón López, portavoz del grupo municipal de UPyD, pregunta que, dado que el próximo día 1 de octubre se reduce el transporte público a Velilla, como van las negociaciones sobre el servicio de la radial 3 exprés.

La Sra. Soria Hurtado responde que comparte con el Sr. Chamón, aunque no en las formas, el disgusto por el recorte en el transporte, que los Ayuntamientos no tienen competencias en la materia y que trasladaron el malestar de los vecinos al consorcio, pero que las nuevas medidas se nos imponen, que, por ver algo positivo, al menos, la línea 341, que es la que más público transporta, es la que menos recortes sufrirá.

3.5.- El Sr. Chamón López, portavoz del grupo municipal de UPyD, pregunta por qué hay 36 personas con teléfono móvil en el Ayuntamiento, pero se pagan 61 líneas.

La Sra. Marín Sánchez le responde que hay 39 líneas de teléfonos móviles asignadas a personas y que las restantes líneas móviles están vinculadas con alarmas y centralitas de los distintos servicios municipales

3.6.- El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal de IVCC, pregunta de donde saldrá el dinero para las urgencias.

El Sr. Alcorta Mesas le responde que primero hay que llegar a un acuerdo con la comunidad de Madrid.

El Sr. Montes López insiste en que le diga que de qué partida saldrá ya que con la de protección civil no hay suficiente.

El Sr. Alcorta Mesas contesta que se lo dirá por escrito.

El Sr. Montes López dice que las urgencias debe asumirlas la Comunidad de Madrid y que el trabajo que realiza `protección civil es muy loable.

3.7.- El Sr. Chamón López, portavoz del grupo municipal de UPyD, pregunta sobre el tema pendiente de incremento del precio de la tonelada de basura.

El Sr. Alcalde le responde que en la sesión de la mancomunidad de 21 de diciembre de 2012 se incrementó la tarifa por ser necesario para la construcción del nuevo vaso, fijándose para 2013 en 20 €/tonelada, si bien al Ayuntamiento de Velilla le cuesta 13,80€/tonelada por la subvención que se recibe de la consejería.

El Alcalde dice que en la sesión de la mancomunidad votaron a favor del incremento 14 miembros, que el Ayuntamiento de Velilla no votó porque acudió la técnico que no tiene voto y que votó en contra el Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

El Sr. Chamón López dice que la obligación del Sr. Alcalde era haber acudido a la sesión o haber delegado en alguien para votar si no podía asistir.

Tras todo lo anterior el Sr. Presidente da por terminada la Sesión, a las, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de todo lo cual, yo como secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente
Don Julio Sánchez Alarilla

El Secretario
Don Jesús Santos Oñate